

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4317 *Notificación de Procedimiento núm. 708/15. Ejecución de títulos judiciales núm. 68/2016, a instancia de don Antonio Flores Álvarez.*

Edicto

Procedimiento: 708/15

Ejecución de títulos judiciales 68/2016 Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20150002837.

De: Antonio Flores Álvarez

Abogado: Martín Olea Cano

Contra: FOGASA y Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo LA EJECUCIÓN número 68/2016, a instancia de la parte actora don ANTONIO FLORES ÁLVAREZ, contra RESIDENCIAS SOCIALES DE ANDALUCÍA, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 20/09/16, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

DISPONGO:

S.S.^a Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución a instancias de don ANTONIO FLORES ÁLVAREZ, frente a RESIDENCIAS SOCIALES DE ANDALUCÍA S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.415,76 euros de principal y para costas e intereses la cantidad de 2.000,00.

ACUERDO:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado RESIDENCIAS SOCIALES DE ANDALUCÍA, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.